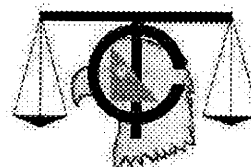




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 07 ABR 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 20/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó en el cargo de Revisor de Cuentas- Categoría B1 al Cr. Humberto Javier RUBIO, a partir del día 03/04/2006;

Que con fecha 31 de marzo ppdo. el nombrado presenta escrito solicitando su incorporación al Organismo a partir del día 10 de abril del año en curso;

Que en el día de la fecha presenta nuevo escrito desistiendo de la designación por razones de índole particular;

Que en virtud de ello corresponde dejar sin efecto el acto administrativo del Visto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Plenaria N° 20/2006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Contador Humberto Javier RUBIO con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 24 / 2006.-

C.F.N VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia